



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS  
DECLARACIÓN JURADA DE TESTIGO PARA INFORMACION SUMARIA

\_\_\_\_\_, quien acredita su identidad con TIPO DE DOCUMENTO \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, contestando a las preguntas que le serán formuladas, manifestará saber que es cierto lo expuesto por los peticionantes, y que le consta por conocimiento personal.

Manifiesto que la omisión o falsedad en la presente DECLARACION JURADA, será pasible de la pena establecida en el Art. 293 del Código Penal. ART. 293 del Código Penal: Será reprimido con reclusión o prisión de uno a seis años el que insertare o hiciere insertar en un instrumento público declaraciones falsas concernientes a un hecho que el documento deba probar de modo que pueda resultar perjuicio.

En Buenos Aires, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

\_\_\_\_\_

Firma testigo